



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución de Presidencia N° 007-2023-IPD/P

Lima, 24 de enero de 2023

VISTOS: El Informe N° 000090-2023-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000048-2023-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte (CRDs) son designados por el presidente del IPD, a propuesta del presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 082-2022-IPD/P, de fecha 21 de junio de 2022, la presidencia del IPD resolvió encargar, con eficacia anticipada al 20 de junio de 2022, las funciones de la presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ucayali al servidor Marco Antonio Prieto Dávila, en adición a sus funciones como administrador de dicho Consejo Regional del Deporte, hasta que se designe al nuevo titular en el referido cargo;

Que, mediante Informe N° 001-2023-CR-UCA/IPD, de fecha 05 de enero de 2023, el servidor Marco Antonio Prieto Dávila solicitó al presidente del IPD la reprogramación de su descanso vacacional para el 10 de enero hasta el 08 de febrero de 2023; recomendando encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ucayali al señor Eloy Rengifo Crisóstomo, presidente del CRD Loreto, mientras dure su periodo vacacional;

Que, mediante solicitud de fecha 16 de enero de 2023, signado con Expediente N° 0001169-2023, el servidor Marco Antonio Prieto Dávila solicitó al presidente del Instituto Peruano del Deporte la reprogramación de su descanso vacacional;

Que, mediante el Proveído N° 000411-2023-OCR/IPD, de fecha 20 de enero de 2023, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, indicó que se solicita autorización para hacer efectiva las vacaciones a partir del 21 de enero de 2023, el mismo que ha sido autorizado con el Proveído N° 000203-2023-P/IPD, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe N° 000090-2023-UP/IPD, de fecha 23 de enero de 2023, la Unidad de Personal procedió a realizar la evaluación correspondiente, concluyendo que, corresponde al servidor Marco Antonio Prieto Dávila, hacer uso de su descanso físico vacacional, a partir del 21 de enero hasta el 19 de febrero de 2023;

Que, asimismo, dicha unidad indicó que resulta procedente encargar las funciones del presidente del CRD de Ucayali, al señor Eloy Rengifo Crisóstomo, presidente del CRD Loreto, en adición a sus funciones, mientras dure el periodo vacacional del servidor Marco Antonio Prieto Dávila; con eficacia anticipada del 21 de enero hasta el 19 de febrero de 2023;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano encargado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a efectos de emitir el acto resolutorio de encargatura, correspondiendo aplicar la eficacia anticipada;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargatura

Encargar temporalmente, con eficacia anticipada del 21 de enero hasta el 19 de febrero de 2023, las funciones del presidente del CRD de Ucayali al señor Eloy Rengifo Crisóstomo, en adición a sus funciones como presidente del CRD Loreto, mientras dure el periodo vacacional del servidor Marco Antonio Prieto Dávila.

Artículo 2.- Cumplimiento

2.1. Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

2.2 Disponer que la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, en el marco de sus competencias, continúe con el trámite ante el Gobierno Regional de Ucayali a efectos de designar al titular en la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ucayali, coordinando también, en lo que corresponda, con la Unidad de Personal.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese

JUAN CARLOS HUERTA CHAVARRY
Presidente
Instituto Peruano del Deporte